



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA (TRAMO INFERIOR A 100 UTM) Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ANEXOS PARA SERVICIO DE CURSO DENOMINADO "LA AFECTIVIDAD COMO REFERENTE PRIMORDIAL DEL AUTOCUIDADO PERSONAL Y GRUPAL EN EL ACCIONAR EDUCATIVO DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL JARDÍN INFANTIL VILLA AUSTRAL, DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA". Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0332

PUNTA ARENAS, 25 de Octubre de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 20.641, Ley de Presupuesto del Año 2013; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°205 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N° 12 del 18 de enero 2013 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Subdirector de Administración y RR.HH, mediante solicitud de compra N°17 de fecha 18/10/2013 solicita gestionar el Servicio de Curso de Capacitación denominado "La afectividad como referente primordial del autocuidado personal y grupal en el accionar educativo del equipo de trabajo del Jardín Infantil Villa Austral, de la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena"

2.- Que dicho servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra.

3.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo menor a 100 UTM).

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo inferior 100 UTM), para el Servicio de Curso de Capacitación denominado "La afectividad como referente primordial del autocuidado personal y grupal en el accionar educativo del equipo de trabajo del Jardín Infantil Villa Austral, de la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena", de acuerdo a los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y Anexos adjuntos.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y sus Anexos para el Servicio de Curso de Capacitación denominado "Capacitación denominada "La afectividad como referente primordial del autocuidado personal y grupal en el accionar educativo del equipo de trabajo del Jardín Infantil Villa Austral, de la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena", los que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PVM/RSG/JPM/STD/xpa.
DISTRIBUCIÓN:
Subd. Rec. Financieros
Subd. Adm. Y RR.HH
J. Infantil Villa Austral
Adquisiciones
Oficina de Partes